



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Brazacorta de 2 de abril de 2019 por el que se acuerda la aprobación del escudo y bandera municipal de Brazacorta

El Pleno del Ayuntamiento de Brazacorta en sesión de fecha 2 de abril de 2019, acordó:

«Aprobar y adoptar el escudo de armas y bandera municipal de Brazacorta de conformidad con la memoria justificativa; con la siguiente descripción:

– Escudo: De azur, dos báculos de oro puestos en aspa, acompañados en jefe, flancos y punta por cuatro flores de lis de lo mismo. Brochante sobre el todo, un árbol arrancado en sus colores naturales. Al timbre, corona real cerrada.

– Bandera: Paño rectangular cuya longitud es una vez y media su altura. De color morado, con dos báculos amarillos cruzados en aspa en el centro, y sobre éstos un árbol con el tronco marrón y las hojas verdes».

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Brazacorta, a 19 de noviembre de 2019.

El alcalde,
Roberto Losada García